



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 -2011-MDP

Pangoa, 13 de octubre del 2011

VISTO; el acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2011, que aprueban la Gestión y solicitar donación de vehículos y equipos de computadora, ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la LOM, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Alcalde del distrito de Pangoa, informa que se carece de vehículos para realizar inspección de las obras, trasladar alimentos de los Programas, realizar operativos con el personal de serenazgo y trasladar a las Autoridades de los Centros Poblados y Comunidades Nativas, entre otras actividades; toda vez que el foncomun que se recibe no abastece para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos de extrema pobreza, y por ende dificulta adquirir vehículos como camioneta 4x4; por estas razones es necesario realizar gestiones ante la SUNAT, por ser una entidad del Estado que brinda apoyo a los pueblos de extrema pobreza que buscan su desarrollo, lo cual ha sido puesto a consideración del concejo municipal y en forma unánime ACUERDAN aprobar la gestión y solicitar donación de 01 Camioneta 4x4 y Equipos de Computo, ante la SUNAT;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Gestión y Solicitar ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la donación de una CAMIONETA 4X4 y Equipo de Computo, que será destinado la movilidad para la inspección de obras y traslado de materiales de construcción, que sean en beneficio de la institución.

Artículo Segundo.- Facultar al Prof. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, suscribir convenios y documentos necesarios, para la adjudicación de las mercancías, en beneficio del distrito de Pangoa.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes para brindar las facilidades que el caso amerite, para viabilizar el cumplimiento del acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

